

Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca  
Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia  
Tuluá, Valle del Cauca  
(+57) 602 233 3535  
[info@cogancevalle.com](mailto:info@cogancevalle.com)

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### PROMOCIÓN: "VIRBAC 12+1 EN MEDICAMENTOS Y VACUNAS SELECCIONADAS"

---

#### 1. Nombre de la Campaña

COMPRA 12 UNIDADES DE MEDICAMENTOS Y VACUNAS SELECCIONADAS VIRBAC LÍNEA MASCOTAS Y OBTÉN 1 UNIDAD DE OBSEQUIO

---

#### 2. Objetivo

Incentivar la adquisición por volumen de los medicamentos y vacunas pertenecientes a las referencias seleccionadas de la línea Mascotas de la marca VIRBAC, comercializados por COGANCEVALLE, mediante la entrega de una (1) unidad de obsequio de la misma referencia por cada doce (12) unidades adquiridas en una misma transacción comercial, durante el período de vigencia establecido en los presentes Términos y Condiciones y sujeto en todo momento a la disponibilidad del inventario destinado para esta campaña promocional.

---

#### 3. Vigencia

La promoción será válida desde el 16 de Marzo hasta el 21 de Marzo de 2026, inclusive. Las compras realizadas fuera de este período no serán susceptibles de aplicación del beneficio bajo ninguna circunstancia, independientemente de la fecha de solicitud, cotización, apartado o reserva del producto. Dado el carácter limitado y específico del período de vigencia, COGANCEVALLE no estará obligada a extender la promoción más allá de la fecha de terminación aquí establecida, ni a reconocer el beneficio sobre transacciones iniciadas dentro del período pero no finalizadas antes del cierre del día 21 de Marzo de 2026. El beneficio estará adicionalmente condicionado a la disponibilidad del inventario promocional destinado al obsequio por referencia participante, pudiendo agotarse antes del vencimiento del período de vigencia general aquí establecido, sin que ello genere derecho a reclamación alguna por parte del Participante.

---

#### 4. Participantes

Podrán participar en esta promoción todos los clientes activos de COGANCEVALLE (Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca) que adquieran doce (12) unidades de medicamentos y vacunas pertenecientes a las referencias seleccionadas de la línea Mascotas de VIRBAC habilitadas para la presente campaña, en una misma transacción comercial, en las sedes autorizadas por la cooperativa y durante el período de vigencia comprendido entre el 16 y el 21 de Marzo de 2026, mientras exista inventario promocional disponible destinado al obsequio en el punto de venta correspondiente.



---

## 5. Mecánica o Dinámica de la Actividad

El Participante deberá adquirir doce (12) unidades de medicamentos y vacunas pertenecientes a las referencias seleccionadas de la línea Mascotas de VIRBAC habilitadas para la presente campaña, en una misma transacción comercial y en uno de los canales de venta autorizados por COGANCEVALLE, durante el período de vigencia de la promoción. Una vez verificada la adquisición de las doce (12) unidades de las referencias participantes en las condiciones señaladas, el Participante recibirá como obsequio una (1) unidad adicional de la misma referencia adquirida, sujeto a la disponibilidad del inventario promocional destinado a dicha referencia al momento de la transacción.

El obsequio corresponderá a la misma referencia de medicamento o vacuna adquirida por el Participante para activar el beneficio. En aquellos casos en que el Participante adquiera en una misma transacción doce (12) unidades correspondientes a más de una referencia seleccionada participante, el beneficio del esquema 12+1 aplicará de manera independiente por cada referencia, siempre que se adquieran al menos doce (12) unidades de cada una de ellas en la misma transacción y exista disponibilidad de inventario promocional por referencia en el punto de venta al momento de la compra.

La entrega del obsequio se realizará al momento de la facturación en la caja o canal de venta autorizado, quedando debidamente registrada en el documento de venta correspondiente, el cual constituirá el único soporte válido del beneficio recibido. No se reconocerán beneficios de manera retroactiva, ni sobre compras fraccionadas realizadas en fechas, transacciones o puntos de venta distintos, ni sobre cantidades inferiores a las doce (12) unidades requeridas por referencia dentro de una misma transacción para activar el beneficio.

---

## 6. Condiciones Comerciales

**Productos Participantes:** La promoción aplica exclusivamente para los medicamentos y vacunas pertenecientes a las referencias seleccionadas de la línea Mascotas de VIRBAC habilitadas por COGANCEVALLE y VIRBAC para la presente campaña y comercializadas en los puntos de venta autorizados durante el período de vigencia. Las referencias específicas participantes serán informadas al Participante directamente en el punto de venta autorizado al momento de la consulta o transacción. Los medicamentos y vacunas de la línea Mascotas de VIRBAC no incluidos en la selección habilitada para la presente campaña no participan de la promoción, aun cuando pertenezcan a la misma línea o marca y sean comercializados por COGANCEVALLE.

**Producto Obsequio:** El obsequio consistirá en una (1) unidad de la misma referencia de medicamento o vacuna seleccionada adquirida por el Participante, conforme a la disponibilidad de inventario promocional existente en el punto de venta al momento de la



compra. COGANCEVALLE no estará obligada a garantizar la entrega del obsequio cuando el inventario promocional de la referencia correspondiente se encuentre agotado, ni a sustituirlo por otro producto, referencia o beneficio equivalente, aun cuando la campaña se encuentre dentro del período de vigencia y el Participante haya cumplido con la mecánica de compra requerida.

**Canales Autorizados:** La promoción aplica únicamente para compras realizadas presencialmente en los siguientes puntos de venta autorizados de COGANCEVALLE:

- Tuluá: Cra. 23 # 29-28.
- Cali: Calle 52N # 5N-43.
- Cartago: Calle 10 # 13-65.
- Buga: Calle 1ra. # 11-11.

No se reconocerá el beneficio para compras realizadas a través de canales no autorizados, intermediarios, representantes no oficiales u otros medios de venta distintos a los aquí señalados.

---

## 7. Beneficios u Obsequios

El beneficio consiste en la entrega de una (1) unidad de obsequio de la misma referencia de medicamento o vacuna seleccionada adquirida, por cada doce (12) unidades de dicha referencia adquiridas en una misma transacción comercial, en los términos y condiciones establecidos en el presente documento. El obsequio no tiene valor en efectivo, no es canjeable por dinero, no es transferible a terceros y no podrá ser sustituido por ninguna otra referencia, presentación, producto o beneficio equivalente distinto a la misma referencia adquirida. Su entrega está condicionada, en todo momento, a la disponibilidad del inventario promocional de la referencia correspondiente en el punto de venta autorizado al momento de la compra. El beneficio no es acumulable con otros descuentos, convenios, notas crédito o promociones vigentes.

---

## 8. Condiciones de Entrega o Redención

El obsequio será entregado directamente en el punto de venta autorizado al momento de la facturación, una vez verificado el cumplimiento de la mecánica establecida en los presentes Términos y Condiciones, incluyendo la confirmación de que las doce (12) unidades adquiridas corresponden a medicamentos o vacunas de las referencias seleccionadas participantes de la línea Mascotas de VIRBAC habilitadas para la campaña, y la verificación de la disponibilidad del inventario promocional de la referencia correspondiente en el punto de venta. La transacción quedará registrada en la factura o documento equivalente de venta, el cual constituirá el único soporte válido para la reclamación o verificación del beneficio recibido. No se aceptarán reclamaciones posteriores al momento de la facturación que no estén respaldadas por el documento de venta en el que consten las unidades adquiridas por referencia y el obsequio entregado.



La aplicación del beneficio está sujeta, en todo momento, a la disponibilidad del inventario de unidades destinadas al obsequio por referencia participante en cada punto de venta. COGANCEVALLE no estará obligada a reservar unidades de obsequio con anterioridad a la transacción, ni a trasladar inventario entre sedes para atender solicitudes de beneficio, ni a reponer el obsequio en fecha posterior en caso de agotamiento de existencias de la referencia correspondiente en el punto de venta donde se realice la compra. El beneficio se otorgará por estricto orden de llegada de los Participantes a los puntos de venta autorizados, hasta agotar el inventario promocional asignado por referencia en cada sede, de manera independiente.

No se reconocerán beneficios sobre compras realizadas a crédito bajo condiciones no autorizadas expresamente por COGANCEVALLE, ni sobre pedidos diferidos, preventas o adquisiciones fraccionadas que no se materialicen en una sola transacción presencial durante el período de vigencia y en un punto de venta autorizado.

---

### 9. Responsabilidades del Organizador

COGANCEVALLE, en alianza comercial con VIRBAC Línea Mascotas, se comprometen a:

- Aplicar correctamente el beneficio de una (1) unidad de obsequio de la misma referencia adquirida por cada doce (12) unidades de medicamentos o vacunas de referencias seleccionadas participantes de la línea Mascotas de VIRBAC adquiridas en una misma transacción, conforme a la mecánica establecida en los presentes Términos y Condiciones.
- Informar al Participante, al momento de la consulta o transacción en el punto de venta autorizado, las referencias específicas de medicamentos y vacunas de la línea Mascotas de VIRBAC habilitadas para la presente campaña.
- Garantizar la disponibilidad del inventario de los productos promocionados y de los destinados al obsequio en los puntos de venta autorizados durante el período de vigencia de la campaña comprendido entre el 16 y el 21 de Marzo de 2026, hasta agotar las existencias asignadas para cada referencia participante.
- Verificar en cada transacción que las doce (12) unidades adquiridas correspondan efectivamente a medicamentos o vacunas de las referencias seleccionadas participantes habilitadas por VIRBAC para la presente campaña, y que el obsequio entregado corresponda a la misma referencia adquirida.
- Informar oportunamente a través de sus canales oficiales de comunicación el agotamiento del inventario promocional de cualquiera de las referencias participantes, así como cualquier modificación, suspensión o terminación anticipada de la promoción.

---

## 10. Exclusiones

La promoción aplica términos y condiciones y, por tanto, **no es acumulable con otros descuentos, convenios, notas crédito o promociones vigentes.**

- No aplica para medicamentos y vacunas de la línea Mascotas de VIRBAC distintos a los incluidos en las referencias seleccionadas y habilitadas expresamente para la presente campaña, aun cuando pertenezcan a la misma línea o marca y sean comercializados por COGANCEVALLE.
- No aplica para otros productos de VIRBAC distintos a los medicamentos y vacunas de referencias seleccionadas de la línea Mascotas habilitadas para la campaña, aun cuando sean adquiridos en los mismos puntos de venta autorizados y dentro del período de vigencia.
- No aplica para compras parciales, fraccionadas o realizadas en diferentes transacciones que en conjunto sumen las doce (12) unidades requeridas por referencia para activar el beneficio.
- El obsequio consiste exclusiva e invariablemente en una (1) unidad de la misma referencia adquirida y no podrá ser sustituido por ninguna otra referencia, producto o beneficio equivalente, bajo ninguna circunstancia.
- No aplica para compras realizadas fuera del período de vigencia comprendido entre el 16 y el 21 de Marzo de 2026.
- No aplica para compras efectuadas en puntos de venta o canales distintos a los autorizados expresamente por COGANCEVALLE.
- El obsequio no es transferible, no es canjeable por dinero en efectivo, ni sustituible por otras referencias, presentaciones o productos distintos a la referencia participante adquirida.
- No aplica para compras realizadas una vez agotado el inventario promocional de la referencia participante correspondiente en el punto de venta donde se efectúa la transacción.
- No aplica para compras realizadas bajo condiciones especiales de crédito no autorizadas expresamente por COGANCEVALLE.
- No aplica sobre otras referencias, líneas o marcas comercializadas por COGANCEVALLE distintas a los medicamentos y vacunas de referencias seleccionadas de la línea Mascotas de VIRBAC habilitadas para la presente campaña.

---

## 11. Pérdida del Beneficio

El Participante perderá el derecho al obsequio establecido en la presente promoción si:

- Intenta aplicar el beneficio sobre medicamentos o vacunas de la línea Mascotas de VIRBAC distintos a los incluidos en las referencias seleccionadas y habilitadas expresamente para la presente campaña.

- Las doce (12) unidades requeridas de la referencia participante no se adquieren en una misma transacción comercial y en un solo punto de venta autorizado por COGANCEVALLE.
- Intenta recibir como obsequio una referencia o producto distinto a la misma referencia adquirida en la transacción.
- La compra se realiza antes del 16 de Marzo o después del 21 de Marzo de 2026.
- La compra se efectúa en un punto de venta o canal no autorizado expresamente por COGANCEVALLE.
- Intenta acumular el beneficio con otros descuentos, promociones, convenios o notas crédito vigentes.
- El inventario promocional de la referencia participante destinado al obsequio se encuentre agotado al momento de la transacción en el punto de venta donde se realiza la compra.
- No cuenta con la factura o documento equivalente de venta que acredite la transacción realizada bajo las condiciones establecidas en la presente promoción, incluyendo el número de unidades adquiridas por referencia y el obsequio recibido.

---

## 12. Consideraciones Legales

**Aceptación:** La participación en esta promoción implica la total aceptación de los presentes Términos y Condiciones por parte del Participante, sin reserva alguna, incluyendo las condiciones relativas a las referencias específicas de medicamentos y vacunas seleccionadas participantes de la línea Mascotas de VIRBAC, a la adquisición mínima de doce (12) unidades por referencia en una misma transacción, a la identidad de referencia entre el producto adquirido y el obsequio entregado, y a la disponibilidad limitada del inventario promocional por referencia en cada punto de venta autorizado durante el período de vigencia aquí establecido.

**Modificaciones:** COGANCEVALLE se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminada la promoción en cualquier momento durante su período de vigencia, incluyendo su terminación anticipada por agotamiento del inventario promocional de cualquiera de las referencias participantes destinadas al obsequio, o por modificación de las referencias seleccionadas habilitadas, informando de manera oportuna a través de sus canales oficiales de comunicación.

# Semana de las Mascotas

del 16 al 21 de Marzo

# 12+1

**MEDICAMENTOS**

**FELIGEN**

**FELIGEN + RABIA**

**CANIGEN SEXTUPLE**

**CANIGEN PUPPY**

**TULUÁ**

Cra. 23 # 29-28  
☎ 316 318 9247

**CALI**

Calle 52N # 5N-43  
☎ 311 647 4018

**CARTAGO**

Calle 10 # 13-65  
☎ 315 343 0667

**BUGA**

Calle 1ra. # 11-11  
☎ 317 501 3944

*\*Aplican términos y condiciones, Ofertas validas únicamente del 16 al 21 de Marzo de 2026.*